



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

3823 *EXTRACTO DEL DECRETO DE LA CONCEJALA DE COMERCIO Y HOSTELERÍA, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS Y BASES REGULADORAS, QUE REGIRÁN EN EL CONCURSO DE ESCAPARATES "LES FOGUERES DE SAN JOAN 2026", PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL SECTOR DEL COMERCIO.*

EXTRACTO DEL DECRETO DE LA CONCEJALA DE COMERCIO Y HOSTELERÍA, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS Y BASES REGULADORAS, QUE REGIRÁN EN EL CONCURSO DE ESCAPARATES "LES FOGUERES DE SAN JOAN 2026", PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL SECTOR DEL COMERCIO.

BDNS (Identif.): 905713

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/905713>

Extracto del Decreto de la Concejala de Comercio y Hostelería, de fecha 12 de mayo de 2026, por el que se aprueba la convocatoria de los premios y bases reguladoras, que regirán en el concurso de escaparates "Les fogueres de San Joan 2026", para la promoción y dinamización del sector del comercio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>



Primero. Beneficiarios

Personas físicas y/o jurídicas que sean titulares de establecimientos comerciales permanentes situados al menos en planta baja y que su actividad principal sea la venta al por menor o la de servicios y la hostelería.

Segundo. Finalidad

El objeto principal de esta convocatoria es la promoción del comercio de la ciudad.

Tercero. Bases

Bases aprobadas por el acuerdo citado al inicio y que pueden consultarse en las siguientes direcciones:

<https://www.alicante.es/es/tramites/comercio-consumo-sanidad>

Cuarto. Importe

El presupuesto adscrito a la convocatoria es de 15.000,00 euros. Un primer premio, con un importe de 3.000€, un segundo premio, con un importe de 2.000€, diez terceros premios, con un importe individual de 1.000€

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).



Sexto. Lugar de presentación

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante accediendo con certificado electrónico.

Alicante, 13-05-2026.

Lidia Lopez Rodriguez-German Pascual Ruiz